



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PARA: ROSA CALVINO
CONTROL Y ARCHIVO

PARA USO EXCLUSIVO EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: 20200424180227002081287606
CURP: [REDACTED]
R.F.C: [REDACTED]
NO. DE TRANSACCIÓN: 20812871587769347606

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como su homo clave, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ABRIL DE 2020
C. JUAN JESUS SOBREVILLA RAMIREZ
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INICIO (13 DE MARZO DE 2020)



CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE INICIO, EN TÉRMINOS DE LA DECIMOSEGUNDA DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE bd 00 c7 be 33 b6 0f d4 25 da 32 c6 fd 41 e6 f3 ad 6a fe d1; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO c9 93 1d ed 77 ef be 81 0e 36 fa 2f 38 a6 d9 dd cd 97 ff 27, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO f5dfef05cf0a2d5d3f3ad1e69ee372ff0b4bdc17057e5f085ec037287261dfc8.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y CONTRASEÑA COMO FIRMA DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

Eliminado. Clave Única de Registro de Población. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular y edad de la persona, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
0531a35d966ac789b815dd25e056da8fd2f845e7
MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA

En fundamento en el artículo 72, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020.

